Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE BAÑO CON GALERIA PARA PARQUE DE LA SALUD– ID Nº 383.371

Contrato CD Nº05/2020

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma SUR2 domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/Moisés Bertoni, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por FABIO ARMANDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑO CON GALERIA PARA PARQUE DE LA SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE BAÑO CON GALERIA PARA PARQUE DE LA SALUD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Abog. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383371

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES, según resolución N°108/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°177/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				Sur 2 Arq. Fabio Lopez	
Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1,1	Limpieza y preparación de terreno	m2	135,00	5.500	742.500
1,2	Replanteo	m2	135,00	3.000	405.000
1,3	**Excavacion para zapata, viga y P.B.C.**	m3	7,00	45.000	315.000
1,4	Zapata de H° A° de 0,70x0,70x0,80	m3	1,30	1.410.000	1.833.000
1,5	Viga de fundación de 20x30cm	m3	3,24	1.410.000	4.568.400
1,6	Viga de fundación de 15x25cm	m3	0,80	1.410.000	1.128.000
1,7	Columna de 20x25cm	m3	0,90	1.410.000	1.269.000
1,8	Encadenado superior de 15x30cm	m3	2,00	1.410.000	2.820.000
1,9	Viga de losa 20x50cm	m3	1,36	1.585.000	2.155.600
1,10	Viga de losa 20x40cm	m3	1,15	1.585.000	1.822.750
1,11	Losa de H°A°. Esp 10cm.	m3	3,25	1.585.000	5.151.250
1,12	Muro de Nivelacion De 0,30 cm	m2	14,00	106.000	1.484.000
1,13	**Relleno y apisonado de Interiores**	m3	10,00	31.000	310.000
1,14	a- de paredes	m2	14,00	5.000	70.000
1,15	Muro de Elevación de ladrillo hueco revocado de 15 cm. Sector sanitarios y vestidores	m2	44,00	49.000	2.156.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA – SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA – INTENDENCIA
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Fabio López
Prof. N° 3732
4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,16	Muro de Elevación de ladrillo de 21 agujeros.Visto exterior y revocado interior Esp. 15cm	m2	16,20	68.500	1.109.700
1,17	Muro de Elevación de ladrillo de 21 agujeros.Visto exterior. Para muro de 20 cm de espesor.	m2	32,00	68.500	2.192.000
1,18	Panderete de ladrillo común para muro de 20cm de Esp. 7cm	m2	32,00	27.000	864.000
1,19	Muro de elevavión de ladrillo común para revocar. Esp. 20cm para pórtico de entrada.	m2	24,20	68.000	1.645.600
1,20	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	ml	10,00	20.000	200.000
1,21	Techo de chapa simil teja francesa sobre estructura de perfiles y ángulos metálicos.Pendiente 15%	m2	125,00	124.000	15.500.000
1,22	Aislación de techo con membrana de espuma termoplástica con film de polietileno.Esp. 10mm	m2	125,00	27.000	3.375.000
1,23	Cielorraso de machimbre de eucalipto de primera de 1x3" suspendido sector sanitarios. Disposición en horizontal.Altura 3,00m	m2	32,00	62.000	1.984.000
1,24	Cielorraso de machimbre de eucalipto de primera de 1x3" debajo de viga de perfil metalico en sector de salon. Incluye aleros.Disposición de manera paralela a la viga reticulada.	m2	82,00	58.000	4.756.000
1,25	Revoque interior de sanitarios y vestidores. Esp 1,5cm. Dos. 1:4:16	m2	88,00	25.000	2.200.000
1,26	Revoque exterior de columnas y vigas en galería 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16	m2	17,10	27.000	461.700
1,27	Revoque exterior mamposteria de portico 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:17	m2	43,60	27.000	1.177.200
1,28	Revoque de cielorraso de losa y vigas de pórtico de entrada	m2	57,00	27.000	1.539.000
1,29	Carpeta de nivelación de 3cm en sanitarios y vestidores.	m2	32,00	27.000	864.000
1,30	Contrapiso de Hº de cascotes en sanitarios y vestidores.Esp 7cm	m2	32,00	29.000	928.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA SECRETARÍA GENERAL

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,31	Piso cerámico en sanitarios y vestidores	m2	32,00	55.000	1.760.000
1,32	Carpeta de nivelación en galerías y pórticos.	m2	98,00	55.000	5.390.000
1,33	Contrapiso de Hº de cascotes en sanitarios y vestidores	m2	98,00	55.000	5.390.000
1,34	Piso cerámico en galerías y pórticos	m2	98,00	55.000	5.390.000
1,35	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado.	m2	42,00	106.000	4.452.000
1,36	Azulejos en sanitarios y vestidores	m2	116,00	106.000	12.296.000
1,37	Azulejos en pasillo de sanitarios	m2	15,00	106.000	1.590.000
1,38	b- Puerta placa de 0,80 m de ancho.Incluye colocación de marcos yaccesorios y pintura	Unidad	2,00	441.000	882.000
1,39	b- Puerta placa de 0,6 m de ancho.Incluye colocación de marcos y accesorios y pintura	Unidad	4,00	397.000	1.588.000
1,40	b- Puerta placa de 1,00 m de ancho.Incluye colocación de marcos yaccesorios y pintura.	Unidad	2,00	881.000	1.762.000
1,41	Puerta corrediza de chapa doblada de 2,00x 2,20m. Incluye colocación de accesorios y pintura	m2	4,40	212.000	932.800
1,42	Ventanas vasculante para sanitarios	m2	2,16	397.060	857.650
1,43	Pintura interior de pared revocada de sanitarios y vestidores.	m2	62,50	14.000	875.000
1,44	Pintura de cielorraso de machimbre de eucalipto con barniz. Sector sanitarios y vestidores.	m2	32,00	14.000	448.000
1,45	Pintura exterior de vigas, columnas y losa de pórtico con látex . Pared revocada	m2	118,00	14.000	1.652.000
1,46	Pintura siliconada de muro de ladrillo de 21 agujeros visto exterior	m2	52,00	14.000	728.000
1,47	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	GL	1,00	1.761.000	1.761.000
1,48	Artefactos fluorescentes de 1x12 LED,Llave y punto.Incluye olocación de electroducto y cableado hasta llave de comando. Sector sanitarios y vestidores	Unidad	10,00	71.000	710.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Bruno Gura Hain
Intendente Municipal

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

1,49	Artefactos fluorescentes de 1x60 en galería conectado a fotocelula	Unidad	10,00	106.000	1.060.000
1,50	Toma Corriente	Unidad	5,00	67.000	335.000
1,51	Ducha eléctrica	Unidad	2,00	124.000	248.000
1,52	Toma para A.A.	Unidad	1,00	66.500	66.500
1,53	Tablero general	Unidad	1,00	401.000	401.000
1,54	Tablero seccionales	Unidad	1,00	221.000	221.000
1,55	Instalación de agua corriente con caños pvc de 1/2"y uniones por termofusión,llaves de paso de 1/2" FV según planos de instalaciones de baño tipo 2	gl	1,00	1.303.000	1.303.000
1,56	Extensión de red de agua corriente hasta tanque de reserva con caños y uniones de 3/4"	ml	10,00	17.000	170.000
1,57	Colocación de artefactos sanitarios completo, griferías de la línea FV en los baños tipo 2	Unidad	1,00	5.281.000	5.281.000
1,58	Registro con tapa de H° A° de 50x50x50cm.Incluye extensión de caños hasta cámara séptica.	Unidad	5,00	221.000	1.105.000
1,59	Desague cloacal de baño tipo 1 hasta 1er registro	Unidad	1,00	463.000	463.000
1,60	Instalacion sanitaria: Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1,00	1.629.000	1.629.000
1,61	Instalacion Sanitaria: Pozo absorvente tipo 2 de 3,00 de diametro y 5,00 de profundidad.	Unidad	1,00	3.479.000	3.479.000
1,62	LIMPIEZA FINAL	m2	135,00	4.500	607.500
	TOTAL				**129.860.150**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 120 (CIENTO) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Barrio San José- Parque de la Salud.

Basilio Bura Hain
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Capitán Miranda

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 25.972.030).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA
Basilio [illegible]ura Hein
Intendente Municipal

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE BAÑO CON GALERIA PARA PARQUE DE LA SALUD

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre de 2020.

Rosa Frutos Acuña
Secretaria general

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal
Contratante

Fabio López Curtido
RUC. 4112425-1
Contratista

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1